

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1663-2023

SESIÓN EXCEPCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DOS DE MAYO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL A LAS
NUEVE Y CINCO DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada
MAE. Sonia Acuña Acuña	Dra. María Eugenia Venegas Renauld

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1663.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Los que estén de acuerdo con la agenda propuesta sírvanse manifestarlo. Muchísimas gracias.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1663 con la excepción de la Dra. María Eugenia Venegas Renauld por incorporarse unos minutos después.

Se aprueba la agenda 1663 de manera unánime.

1.	Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1663.
2.	Aprobación Acta 1659 y 1660.
3.	Informes
3.1.1.	Presidencia
3.1.2.	De los Miembros
3.1.3.	De la Dirección
4.	Nombramiento Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA)
5.	Procesos de Acreditación
5.1.	Nombramiento de Evaluadores Externos:
5.1.1.	Proceso 83
5.2.	Nombramiento revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM):
5.2.1.	Proceso 141
5.3.	PCPE:
5.3.1.	Proceso 32
5.4.	Solicitud de unificación de Sedes para el proceso de Autoevaluación del Proceso 126 sedes San Pedro-Santa Cruz- Universidad Latina de Costa Rica.
5.5.	Solicitud de prórroga de la acreditación las carreras de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07 – USAC.
5.6.	Solicitud de inclusión de sede en el conglomerado del Proceso 43 y 48 (Bachillerato y Licenciatura en Administración Pública. Bachillerato y Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior – Universidad de Costa Rica.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1663. 2. Aprobación de acta 1659. 3. Aprobación de acta 1660. 4. Informes. 5. Nombramiento Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA). 6. Nombramiento de evaluadores externos del Proceso

83. 7. Nombramiento de revisor de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del proceso 141. 8. Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

Temas que no se pudieron ver por falta de tiempo: 1. Solicitud de unificación de Sedes para el proceso de Autoevaluación del Proceso 126. 2. Solicitud de prórroga de la acreditación las carreras de los procesos CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07 – USAC. 3. Solicitud de inclusión de sede en el conglomerado del Proceso 43 y 48.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1659.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Atendiendo a la solicitud que nos había hecho don Gerardo de ir aprobando dos actas, no todas, porque se habían acumulado bastantes, hoy tenemos la aprobación del acta 1659 y 1660. Empezaríamos con la 1659, es una sesión excepcional.

Abro a consideración de ustedes la discusión. Si no hubiese comentarios, entonces, los que estén a favor sírvanse manifestarlo. Gracias.

Se aprueba acta 1659 de manera unánime.

Artículo 3. Revisión y aprobación del acta 1660.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al acta 1660, abro la discusión. Si no hubiese ningún comentario, someto a consideración de ustedes el acta para votarla. Los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Se aprueba acta 1660 de manera unánime.

Artículo 4. Informes

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos a informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. Para el día de hoy estaba programado que yo viajaba a una actividad que para nosotros era muy importante de SIACES, sin embargo, quisiera informarles que por efectos de la compra de los boletos, aquí se suman temas de SICOP y otras cosas, pues no hubo tiempo de poder comprar el boleto para llegar allá con el tiempo debido a la actividad. Por lo tanto, les informo que no se pudo viajar y la idea es atenderlo virtualmente. El compromiso, doña Laura, es el día de mañana ahí, estamos haciendo las conexiones para que se pueda hacer de esa forma. Ese es el primer informe. Tal vez, ahora después le doy la palabra, doña Laura, si usted quisiera ampliar sobre esto.
2. El segundo informe tiene que ver con una reunión que está programada para el día de mañana con el viceministro académico del MEP, en el cual se planteaba la participación no solo nuestra, sino que de compañeros de CONARE en lo que tiene que ver con la exposición al Ministerio del Marco de Cualificación. Estamos a la espera de la reconfirmación de la reunión. Si bien es cierto, hace un mes habían planteado que estaba en pie, Marchessi está tratando de comunicarse con ellos para efectivamente ratificar que la reunión la tenemos mañana. Ese sería el segundo informe que debo brindarles. No sé si hay alguna pregunta en relación con los temas.

Bueno, si no pasaríamos el informe de los miembros. No sé si hay algún informe por parte de ustedes. Si no, le daríamos la palabra a doña Laura para que nos plantee sus informes. Adelante, doña Laura.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Gracias, don Francisco. Compartirles que, el día miércoles, tanto su Sugey Montoya como Angélica Cordero participamos en el lanzamiento de lo que se ha denominado una red de incidencia y apoyo a la calidad docente. Esta red la coordina COLYPRO y participan institutos de investigación y educación, así como, el PEN de CONARE. Estamos haciendo las gestiones con COLYPRO, con quien tenemos un convenio para que SINAES tenga presencia.
2. También, señalarles que tuvimos una presentación con el Colegio de Farmacéuticos. Ellos tienen una comisión académica que está compuesto por los Directores o los Decanos de Farmacia en Costa Rica. Es muy importante recordar que, las carreras de farmacia están todas acreditadas por SINAES. En el caso del Colegio de Farmacéuticos, ellos han presentado un perfil académico profesional que han trabajado ellos como Directores o Decanos, y el propósito es que en todos sus planes de estudio, cada carrera pueda incorporar esas características o ese perfil, respetando la autonomía de cada universidad. Entonces, para ellos era muy importante presentarlo al SINAES para que lo tengamos presente y que fuera a conocimiento de ustedes. Ellos nos van a enviar la información y yo se las voy a compartir. Tanto con COLYPRO como con COLFAR, -que es como se denominan al Colegio de Farmacéuticos- estamos revisando los convenios respectivos para que estas acciones tengan también mucha más tangibilidad. Producto de eso son estas actividades en las que participamos.
3. El día jueves se llevó a cabo el cuarto Encuentro Académico Virtual. El tema fueron las micro credenciales, ¿Qué son? ¿Cómo se maneja el tema? El conferencista fue el Dr. José Ángel Domínguez de ANECA. Él hace la exposición desde el punto de vista del marco europeo, pero fue una actividad muy interesante que como ustedes saben, este tema y otros temas son los que están en las agendas de la educación superior. Se contó con casi 300 invitados de más de 15 países.
4. También, me parece importante mencionarles que se han creado dos comisiones internas de trabajo. Una tiene que ver con un comité institucional de valoración de selección y eliminación de documentos que por ley nosotros debemos tener. Yo les he mencionado a ustedes que nosotros no tenemos a una persona en archivo, por lo tanto, esta comisión la está asumiendo por recomendación de la consultoría que tuvimos el año pasado, está la Dirección Ejecutiva, está Andrea en representación de Servicios de Apoyo a la Gestión en ausencia del área de archivo, y está la Asesoría Legal, que es como nos han recomendado. Entonces, ahí vamos a empezar a hacer un trabajo de análisis con cada una de las áreas de cuál documentación debemos de mantener y cuál otra tendríamos que desechar.
5. Participamos en una actividad de un lanzamiento, porque Contraloría va a hacer un estudio prospectivo sobre el tema de educación, entonces, están participando instituciones públicas y SINAES es una de ellas. Es un estudio que va a llevar cerca de un año y el objetivo de ese estudio de Auditoría es determinar si el sistema educativo costarricense realiza una planificación prospectiva e integral conforme al marco regulatorio y las prácticas aplicables en procura de la prestación de servicios educativos de calidad, el uso de los recursos, así como, la generación del valor público. Yo los voy a mantener a ustedes al tanto de que información solicitan, igual, los resultados saldrán luego de que finalice el estudio. Eso, don Francisco.

La Dra. María Eugenia Venegas Renauld, ingresa a las 9:15 a.m.

En relación con el boleto, yo también quiero manifestar mi preocupación porque yo fui una de las personas que estaba de acuerdo en que efectivamente esta actividad de SIACES era fundamental. Recuerden que, se juntaron varias cosas, con mi regreso yo trabajé con

Servicios de Apoyo a la Gestión que se le diera prioridad a este tema y, bueno, se procuró de esa manera. Ustedes tomaron el acuerdo y los trámites internos implicaban que la compra del boleto fuera por SICOP. Entonces, tal cual lo mencionó don Francisco, por SICOP hay que dar un plazo específico, el viernes salió la compra y con las características que ya señaló don Francisco. Uno implicaba viajar el día de hoy, por lo tanto, don Francisco no hubiera podido llegar a la actividad y, el otro, realmente tenía un monto que era muy elevado y que además no teníamos la seguridad porque era el único boleto que quedaba y a la hora de seguir con la compra asegurar que estuviera estaba disponible. Entonces, efectivamente, el tema de esas actividades, ojalá que, pudiéramos siempre tenerlas como con mayor previsión. Y bueno, efectivamente, SIACES nos solicitó que viéramos la posibilidad de participar virtualmente, de manera que bueno, les estaríamos informando sobre sobre esto. Eso sería don Francisco. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. No sé si hay alguna pregunta a doña Laura, y darle la bienvenida a doña María Eugenia que ahí la vemos, que hizo todo el esfuerzo por conectarse el día de hoy.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, la verdad que sí. Saludos a todos. Desde que pusimos esta aplicación en mi computadora he tenido problema, entonces, ya lo vamos a ver, pero estoy conectada por el celular. La idea es estar aquí. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. No sé si hay alguna pregunta, repito, a doña Laura, de los temas que he planteado u otros. Bueno, si no hubiese ninguna pregunta, pasaríamos al punto siguiente punto.

Artículo 5. Nombramiento Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA).

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Psamos al siguiente punto que tiene que ver con un nombramiento. Como ustedes saben, el 17 de mayo de 2021, nosotros elegimos a la persona que está en ese momento coordinando la Dirección de Evaluación y Acreditación, por un periodo de dos años. Ya nos estamos acercando a la fecha y, efectivamente, habíamos visto la conveniencia de poder meter este punto como un punto urgente.

Había una tarea que se había planteado tanto doña Laura como a mi persona para hablar con la persona que en este momento está a cargo de la Dirección, para ver si tenía anuencia en lo que tiene que ver con un posible nombramiento de parte de ella.

Recordemos también que, el nombramiento de ella genera una cadena al interior de SINAES. Entonces, la propuesta, efectivamente, que ustedes me iniciaron de poder conversar con esa persona y a doña Laura también, lo hicimos. Doña Laura habló por separado con ella, yo también hablé por separado y la persona está dispuesta, por supuesto, a seguir colaborando con nosotros en la coordinación de esta División.

De tal suerte que, esa es el la introducción que yo haría. Nosotros tenemos la posibilidad de hacerlo aquí, sería a partir del 17 de mayo. Entonces, hoy es 2 de mayo tenemos la opción en estos días de poder hacer el nombramiento.

Yo no quería postergarlo por el tema de la cadena, entonces, traer el insumo para el día de hoy con la respuesta a la tarea que ustedes nos habían encomendado. Eso, es lo que quería plantear como punto de partida.

Yo no sé si doña Laura querrá ampliar algo sobre la plática y, después, de ahí le damos la palabra a don Gerardo y a doña Lady. Doña Laura, adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

En realidad, don Francisco, como usted lo estima conveniente. Yo lo que quería hacer era el repaso general de algunos elementos que se señalan en el insumo para que ustedes pudieran abrir la discusión. Entonces, no sé si si lo hago en este momento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Hagamoslo de esa forme y luego le damos la palabra a don Gerardo y a doña Lady.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Como lo señalaba don Francisco, tenemos en este momento de parte de ustedes una definición que hacer sobre el nombramiento de la Dirección de Evaluación Acreditación.

Saben ustedes también que, el SINAES tiene una estructura orgánica definida y dentro de ellas están las Direcciones de Área que le responden directamente a la Dirección Ejecutiva, pero que es el Consejo Nacional de Acreditación que por reglamento debe elegir el puesto de estas Direcciones.

En el insumo además, se detalla con claridad cuál es el perfil y cuáles son las funciones de esta Dirección. También señalar es que, en el Reglamento Autónomo, en el capítulo dos, en el ámbito de aplicación, se señala lo siguiente que “En el caso de la Dirección Ejecutiva y de las Jefaturas de División, este personal se considerará como empleado de confianza y, por lo tanto, de libre nombramiento por parte del Consejo de Acreditación. En el caso de las Direcciones de División, este nombramiento se dará por plazos determinados conforme al plazo que fije el Consejo Nacional de Acreditación”. Esto es muy importante que ustedes lo tenga en cuenta. Ustedes pueden definir el plazo de ese nombramiento e igualmente la remoción de estos funcionarios se hará por terminación del plazo o por una causa justificada, de acuerdo con con la ley.

Ahora bien, en el insumo técnico se detalla claramente que este se considera un nombramiento de confianza y, por lo tanto, como ya lo dije, es de libre nombramiento para ustedes.

Como lo señalaba don Francisco, ¿Cuál es la situación actual? De acuerdo con el ACUERDO-CNA-085-2021, se vence el nombramiento de la persona que ocupa actualmente este puesto.

¿Qué sigue ahora? Hay dos posibilidades, uno, realizar un nombramiento de la persona a la fecha, es decir, ustedes deciden si esta persona continúa o no y ustedes pueden definir el plazo o dos, generar un concurso abierto, es decir, un proceso abierto donde pueden participar personas internas o externas que cumplan los requisitos.

Desde la Dirección, yo quiero señalarles en relación con la evaluación del desempeño tomando en cuenta el sistema que nosotros trabajamos ya el año pasado. El cumplimiento fue un 93% desde el seguimiento del área, no solo del desempeño como ella como Directora de la parte técnica ha sido muy buena o excelente, sino que, desde las competencias la funcionaria ha realizado un trabajo que es notable.

Yo señalaría eso no solo por la gestión que se ha realizado, sino por sus calidades humanas y además de comunicación, de liderazgo y de trabajo en equipo. Además, es una funcionaria que ante un problema pues trae una buena solución. Y bueno, recordarles que también en su momento se expuso el trabajo que desde evaluación y acreditación se ha realizado. Entonces, don Francisco, básicamente, aparte de este comentario final que me parece que es importante que ustedes lo tengan en cuenta, esos son los dos escenarios que ustedes tienen para discutir en este momento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Ahora sí, entonces, tenemos a un Gerardo, doña Lady y a doña Marta. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Muy buenos días a todos y a todas. Bueno, yo quisiera formalmente presentar a la consideración de los compañeros la candidatura de María Angélica para ser nombrada en este puesto. Tengo entendido que no es una reelección, o sea, no será una reelección, es una elección nueva. Estaríamos eligiendo a la misma persona, pero no se plantea de esa manera.

Creo que, Angélica, como ya bien lo ha expresado Laura, durante los dos años que ha hecho su trabajo y coordinación, ha demostrado conocimiento, capacidad para llevar adelante un trabajo que de por sí es complejo en la unidad que más representa el quehacer del SINAES es que la Dirección de Evaluación y Acreditación, un liderazgo importante con su equipo, un reconocimiento por parte del equipo que se nos ha manifestado del trabajo que ella ha venido haciendo y, creo que, perfectamente ella puede y debe, a mi criterio, continuar con el trabajo que tan bien ha realizado durante estos dos primeros años.

Hay otro elemento que es el elemento de la continuidad, que estratégicamente en este momento para nosotros es muy importante darle continuidad al trabajo que se ha realizado y el que ella se mantenga en la posición. Yo creo que, nos asegura esta continuidad.

Por tanto, yo presento y creo que varios compañeros estarán de acuerdo, ojalá que todos, en la elección de María Angélica para que ocupe esta posición.

Yo quisiera también plantear si les parece a ustedes ampliar un poco más el plazo de subirlo de dos años a tres años. Eso da más tranquilidad a la persona, da más posibilidad de planificación a un mediano plazo y, dado que, tenemos nosotros la potestad, como ya lo dijo Laura como Consejo de establecer el tiempo, hacer este nuevo nombramiento con plazo de tres años, y yo haría esto extensivo a todas las Direcciones cuando corresponda el nombramiento de las otras personas.

Entonces. sé que probablemente son dos discusiones separadas, aunque en el acuerdo deben ir ambas juntas porque debemos también establecer el plazo. Pero, sí planteo entonces el nombre de María Angélica y la posibilidad de que el plazo de ese nombramiento sea por un periodo de tres años.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias. Lo mío es solamente una recomendación. También, estoy de acuerdo con que sea Angélica, solo que, me parece importante que se sume a los considerandos, en ese caso, lo que doña Laura indicó en términos de evaluación del desempeño, para que, también sirva como apoyo y, para que, nosotros podamos justificar con transparencia que estamos volviendo a colocar en un puesto a una persona que ya ha estado en este y que no se trata de favorecimientos específicos. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias don Francisco. Yo voy a votar a favor del nombramiento de Angélica, aunque la vez anterior voté en contra y la razón por la que voto a favor es porque el equipo del DEA indicó, en una reunión de trabajo, su satisfacción con los aportes académicos de Angélica y con los esfuerzos de Angélica, sobre todo, los esfuerzos que Ella ha hecho en el ámbito de la cultura organizacional y en la gestión del clima organizacional del departamento.

Para mí, esos son dos elementos muy valiosos, por lo tanto, si el equipo la considera muy adecuada para seguir en la Dirección porque ha dado sus aportes en esas dos áreas, voto a favor - no se dice reelección- del nombramiento de Ella como Directora de la DEA. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Buenos días. Igual que los compañeros y compañeras que han expresado su apoyo para la elección de la persona que está actualmente al frente de la DEA.

Yo también apoyo ese nombramiento y me uno sobre todo a las propuestas que nos hace doña Lady, en el sentido de que acompañemos el el acuerdo con los argumentos que doña Laura nos ha expresado para que el el voto que demos quede suficientemente justificado y,

también, la propuesta de don Gerardo para que el plazo se amplíe a tres años. Me parece que es un plazo más adecuado y le da más tranquilidad a la persona que vaya a ejercer ese puesto y tenga un horizonte un poco mayor y esté más segura en el trabajo que va a realizar. Eso era. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Don Walter, adelante.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo me adhiero a la opinión de los compañeros en cuanto a la elección de María Angélica. Cabe destacar que, tal vez, la duda que se tenía sobre su formación académica, yo diría que no se ha notado ese "handicap" en ella. Lo ha hecho muy bien. De manera que, es otro punto importante a tomar en cuenta.

En cuanto al plazo que sugiere don Gerardo, yo estaría de acuerdo porque aunque no es reelección, ella ha demostrado en los dos años anteriores haber salido adelante en este puesto, entonces, poderlo prolongar a más de dos años, perfecto. Solo que, quizá cuando se había propuesto un plan de dos años es para el caso de personas que inician ese trabajo. Entonces, es prudente tener un periodo no tan largo de prueba. Entonces, habría que pensar a ver si esto es una prolongación del plazo en cualquier ocasión que no haya habido antecedentes de la misma persona, porque si fuera un concurso nuevo, yo preferiría que se mantengan los dos años y no tres, nada más.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter. Doña Sonia, adelante.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Gracias. Totalmente de acuerdo con todas las dudas y todas las impresiones que los compañeros han dado y compañeras.

A mí sobremanera me ha parecido excelente el desempeño que Angélica ha tenido para unir un equipo y que sabemos que han habido algunas situaciones difíciles de clima, y que, en la reunión que tuvimos la vez pasada quedó muy claro de parte del equipo de que efectivamente, ella ha utilizado estrategias muy apropiadas para unir al equipo, para el trabajo en equipo. Su don de gente la anteceden a ella y, yo creo que, eso es bien importante. Si no fuera porque tenemos un plazo de tres años que a mí me parece bien, pero yo incluso, me atrevería hasta darle cuatro años de un nombramiento, o sea, sin miedo a ninguna situación. Pero, bueno, si así lo plantean ustedes, que tres años estaría yo de acuerdo. Definitivamente, es una persona que ha alcanzado muchos logros en esa área tan pero tan relevante en el SINAES. Así que, por supuesto estaría de acuerdo en elegir la nuevamente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña María Eugenia, adelante, por favor.

Dra. María Eugenia Venegas Renaud:

Esperemos que, ya los problemitas estos hayan pasado. Bueno, yo no conozco muy bien a Angélica. Tuve la oportunidad de tener una sesión con ella de inducción y me pareció bastante fluida en la manera en que estuvo atendiendo mis consultas y explicando una serie de cosas. Pero, yo sí quisiera coincidir aquí con con esa valoración que parece que es bastante pareja de todos ustedes, y apuntar que, la permanencia y la continuidad, sobre todo en procesos que no son cortos, sino que, son procesos que se extienden en el tiempo, puede ser un buen elemento para justificar la presencia de ella cuando tiene una valoración tan positiva como lo he dicho.

Por otra parte, creo que hacer escuela, porque no solamente es ella, sino las personas que la rodean van formando una comunidad, sean pocas, no importa, pero van teniendo una serie de habilidades y destrezas que son necesarias, además de que, puede dar un sentido de confianza a las escuelas que presentan sus carreras para que sean acreditadas o

evaluadas para cualquier consulta. Cuando hay mucha movilidad, eso no da una buena impresión. Nada más apuntaría eso. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña María Eugenia. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es una consulta para no enredarnos en nuestros propios mecate y es dado que, no tenemos este por escrito un insumo ni la justificación de la ampliación de periodo, mi pregunta es tal vez a Kattia, si podríamos hacer eso hoy mismo en una sola votación o si tendríamos que dejar este tema de la ampliación de periodo para otro momento con la mejor intención, ojalá de que, si hay que posponerlo se pueda aplicar retroactivo a este nombramiento de Angélica, para que no nos afecte. O sea, estar seguro de que lo que vamos a hacer no nos va a impedir una cosa o no nos va a retrasar el nombramiento de Angélica tampoco. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Antes de darte la palabra, Kattia. Yo quería sumar dos cosas, una es el tema de la estabilidad que hacía mención doña María Eugenia, a mí me parece que es fundamental, ella ha generado una estabilidad importante en la División, no solo en las tareas internas que tienen que ver con su dinámica, sino que, las tareas externas.

Lo tenemos muy claro, el hecho de que el Modelo fue aprobado, pero hay una serie de tareas pendientes, en ese sentido hay que darle cierta continuidad a las tareas planteadas y sumarle lo que planteaba doña Lady, que es el tema de la evaluación del desempeño, que es un elemento que cobra mucho valor hoy día y sumarlo a las consideraciones.

La pregunta que yo añadiría a lo que planteaba doña Lady, Kattia es si ¿Por ser un puesto de confianza hay atribuciones para el tema del periodo en este mismo acuerdo? Es decir, este es un puesto de confianza, nosotros teníamos la atribución de establecer incluso los periodos. Entonces, si efectivamente ¿Estoy pensándolo bien o no necesariamente? ¿Tenemos que lograr un acuerdo diferente en relación al tiempo?

Además, te sumó el hecho de que, si a lo mejor planteamos en este caso, este podría generalizarse, posteriormente, no en este acuerdo, posteriormente, una lógica de nombramientos con mayor alcance.

Este año se nos vencen algunos nombramientos importantes de las otras dos divisiones, tanto de la INDEIN como de la División de Apoyo, entonces, eso sería lo que lo que planteó para sumarle a la pregunta que le hizo doña Lady, Kattia. Adelante, por favor.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Gracias. Buenos días a todos. Particularmente, en estos casos, estas nuevas divisiones inician en el año 2019 con la transformación de SINAES y con la aprobación del Reglamento Autónomo de Trabajo.

En el Reglamento Autónomo de Trabajo se establece que estos puestos específicamente de Direcciones de las Divisiones son de confianza y que el plazo lo pondrá el CNA. Particularmente, en el año 2019 cuando se contrataron, se hicieron los nombramientos y los plazos se establecieron para cada caso. No hay un acuerdo que diga que para estos casos se va a tener un plazo específico. Si no que, se realizaron individualmente. Entonces, ustedes pueden continuar con esta lógica de que cada vez que van a nombrar le establecen el plazo que corresponda o que consideren, o podrían generar un acuerdo que establezca que para las divisiones el plazo máximo va a ser de tantos años.

Les recuerdo que, la Ley de Empleo Público establece un máximo de seis años para este tipo de puestos. Eso no quiere decir que sean los seis años, puede ser uno, dos, tres, cuatro como ustedes lo convengan.

Les recuerdo que, para la División de Servicios de Apoyo a la Gestión y de la INDEIN, los plazos que se establecieron en su nombramiento en el año 2019 fue de cuatro años. Solo el de la DEA había sido de dos.

Hoy. están tratando de hacer el nombramiento nuevamente, podrían ustedes establecer un plazo mayor o un plazo inferior de acuerdo a las expectativas que ustedes deseen cumplir con este puesto, pero no se limitan a un plazo específico. Ustedes lo pueden establecer, excepto el creado por ley, que es de seis años máximo.

En el caso de la Dirección Ejecutiva, por ejemplo, ahí sí hay un imperativo de ley, porque nuestra ley 8256 y, dice que, son de cinco años máximo. Entonces, a diferencia de los otros, este si es de cinco años, el de la Dirección Ejecutiva y las Divisiones puede ser hasta un máximo de seis años.

Para el año 2019, que fue cuando se iniciaron con éstas, se nombró a cuatro años la INDEIN y la DSAG y a dos años la DEA. Entonces, ustedes lo pueden hoy mismo establecer como se ha venido trabajando el nombramiento y el plazo que va a ejecutar ese nombramiento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Señalarles que, en la propuesta de acuerdo habría que incluir, efectivamente, como ustedes lo señalaron, la consideración sobre la evaluación del desempeño.

Tal vez, también para que ustedes lo tengan en cuenta desde la Dirección Ejecutiva se hacen seguimientos y hay una realimentación final sobre la evaluación del desempeño, que fue lo que empezamos a hacer el año pasado y señalarles que en la propuesta de acuerdo, efectivamente, a propósito de la consulta que están haciendo, el punto cinco señala esto que es que están ustedes indicando “que de acuerdo con lo indicado en el artículo cinco del Reglamento Autónomo de Trabajo de es en el caso de la Dirección Ejecutiva y de las Jefaturas de División, este personal se considerará como empleados de confianza y por lo tanto de libre nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación. En el caso de los Directores de División, su nombramiento se dará por un plazo determinado, conforme al que al que fije el Consejo Nacional de Acreditación”. Entonces, para que ustedes sepan que le podemos dar una revisada, don Francisco, finalmente al acuerdo, pero que ahí está incluido.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Nada más para agregar que, lo que acaba de leer doña Laura es lo literal que establece el reglamento, entonces, así para el plazo que fije el Consejo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Kattia. Don Ronald y don Gerardo. Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Creo que, lo ha explicado muy bien Kattia. El hecho de que nosotros nombremos por un plazo determinado a una persona en estos puestos, no significa que, estamos obligados a que esa persona necesariamente tendría ese plazo en caso de que no cumpla con sus funciones de manera adecuada. Cada año tendrán una evaluación de desempeño como ya en el SINAES está establecido y en general en la administración pública, y es un puesto de confianza, muy bien se explica en el insumo que, una persona en caso de que el Consejo considere que no está desempeñando adecuadamente sus funciones, puede ser removida. Incluso lo dice el insumo con causa o sin causa.

Por lo tanto, me parece que, lo del plazo pasa a un tema ya menos fuerte en el sentido de que, no necesariamente el plazo obligatoriamente lo va a cumplir la persona.

Entonces, a mí me parece que, desde ese punto de vista nosotros podríamos considerar incluso el plazo máximo que nos permita la ley, porque en realidad, ese plazo no es obligatoriamente que se va a tener que cumplir por la persona.

Desde ese punto de vista, yo casi que diría que estamos en la mejor condición de mantener ese plazo máximo y las evaluaciones de desempeño anuales nos irán indicando si la persona todavía sigue siendo apta para el cumplimiento de sus funciones.

Desde este punto de vista, yo propondría más bien que pensemos en el plazo máximo que nos permite la ley, incluso esos seis años, porque eso da continuidad y porque eso da un horizonte más claro a la persona que está siendo nombrada, pero que no es obligatorio y que siempre va a estar esa persona sujeta a las a las evaluaciones de desempeño, porque son nombramientos de confianza. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Me pareció escuchar de Kattia que, el nombramiento que hicimos en INDEIN fue por cuatro años. ¿Es así? Siendo así, yo propondría, yo sé que no es necesario que establezcamos un mismo plazo. Yo siento que es extraño, ya sea cuatro, cinco o seis años, pero sería muy extraño que para cada división nosotros pongamos un plazo diferente. Yo realmente, no recuerdo cuál fue discusión o la razón por la cual en el caso de la INDEIN se propuso por cuatro años. Pero, si está así establecido por cuatro años, yo propondría de que en este caso, supongamos también por cuatro años, no pongamos todos.

Me sería un poco extraño y no encuentro la justificación para decir que, en una División o en otra, el plazo de nombramiento sea por períodos diferentes. Puede ser seis, como bien lo dice Ronald, pero ya que tenemos un nombramiento por un plazo de cuatro años que ya se hizo de una Dirección, si eso es así, entonces, mi propuesta sería que lo igualaremos y que veamos después cuando vengan los nombramientos y también lo hacemos por un periodo de cuatro años. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Bueno, importante indicar que, un contrato de confianza, un empleado de confianza, lo que pretende o lo que busca la administración es tener aquellas personas que lo acompañan y que se pueda confiar el cumplimiento estratégico de los objetivos que tiene la institución. Y es un plazo determinado, porque lo que busca la administración es ese movimiento, que las personas no vayan a a detenerse en su acción de cumplimiento de sus objetivos.

El insumo dice que se puede despedir o se puede remover del puesto si así lo lo requieren ustedes, porque no está cumpliendo con los objetivos, pero siempre tiene que tener una justificación aunque ustedes lo quieran cambiar, porque resulta que, ese plazo de nombramiento que ustedes le dan genera expectativas de derecho y eventualmente si yo lo remuevo sin justa causa antes del plazo, pues posiblemente la persona va a accionar legalmente para que le paguen ese resto de tiempo que le queda pendiente, porque ya había una expectativa de trabajo en ese momento. Entonces, sí es muy importante comprender que aún y cuando es de confianza y aún cuando va a depender de lo que ustedes requieran específicamente y pueden tener esa persona con la que ustedes pueden decidir trabajar. Lo cierto es que, el plazo que se le establezca si no se cumple o si se tiene que remover sin justa causa, pues posiblemente sí vamos a tener que cumplir con el pago el resto del tiempo. Entonces, eso hay que tomarlo en cuenta para para las decisiones, también. Eso es lo que quería comentarles.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Kattia. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Bueno, aún con lo que acaba de plantear Kattia, yo creo que en este caso igual estaría de acuerdo que sean cuatro años. Yo creo que, para el primer momento que fueron dos años, era muy claro, era un nombramiento nuevo y, bueno, necesitábamos conocer qué tanto verdad la persona iba a poder sacar adelante la División, pero yo creo que, todos estamos claros que Angélica lo ha hecho bien y yo diría que cuatro años. Yo creo que ya en un

segundo momento, me parece unificar cuatro años igual que las otras divisiones. Eso sería, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Sonia. Entonces, iríamos a la propuesta, yo creo que ya lo hemos discutido suficiente.

La propuesta sería nombrar a María Angélica Cordero Solís, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, a partir del 17 de mayo de 2023, por un plazo determinado de cuatro años.

Esa sería la propuesta que estoy recogiendo. Estamos unificando aquí los períodos y de acuerdo con la persona que estaba desempeñando el cargo.

Estoy leyendo el acuerdo, sí habría que sumarle el considerando de la evaluación del desempeño que planteaba doña Lady para que vaya mucho más completo.

Entonces, yo sometería a votación la propuesta de acuerdo que les acabo de leer.

Los que estén a favor sírvanse manifestarlo. Por unanimidad. Gracias. Sí, señor. Adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Nada más por formalidad. Al ser un nuevo nombramiento ¿Aplica también el tema de la evaluación de los primeros tres meses? Porque esto es un nombramiento nuevo. o se manejaría como prórroga? Es una pregunta para Kattia.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

¿O se manejaría como prórroga? Es una pregunta para Kattia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No es una prórroga, es una reelección con un nuevo nombramiento que se fija a partir del 17 de mayo y tendría que consultar a Recursos Humanos, porque no estoy tan clara de que se le aplique esa evaluación del desempeño en los seis primeros meses, porque ahora cambio a seis primeros meses según la nueva Ley de Empleo Público, pero no estoy tan clara de que se le aplique en estos casos, la verdad.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

La otra cosa, ahora que Gerardo preguntó, la Ley de Empleo Público te da un máximo de seis años en estos puestos, pero lo que es cierto es que, la ley recién empieza a aplicarse de tal suerte que a ella no le contarían los dos años completos que tuvo, sino que es como medio año más los cuatro. Perfecto. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

De todas maneras, don Francisco, como no es una prórroga, es un nuevo nombramiento partimos de cero.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto, gracias.

Los ocho miembros votan a favor del nombramiento de la MAP. María Angélica Cordero Solís como Directora de la División de Evaluación y Acreditación por un periodo de cuatro años.

Se realiza el análisis en relación con el nombramiento Dirección de la División de Evaluación y Acreditación (DEA).

CONSIDERANDO QUE:

1. Mediante la Ley No.8256 del 22 de abril de 2002, se reconoce el Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior (SINAES), y se establecen las disposiciones relativas a su constitución, sus objetivos, atribuciones y funciones, entre otros aspectos.
2. De acuerdo con la Ley 8256, para cumplir con sus funciones, el SINAES contará con un Consejo Nacional de Acreditación, un director y el personal de apoyo técnico y profesional.

3. En el acta de la sesión 1321-2019 celebrada por el Consejo Nacional de Acreditación el 31 de mayo de 2019, se aprobó el Manual de Puestos del SINAES, en el cual se establece el puesto de Director(a) de División de Evaluación y Acreditación.
4. El porcentaje de cumplimiento de los indicadores del Plan Anual Operativo 2022 de la División de Evaluación y Acreditación fue de un 98.3% y la funcionaria ha obtenido en su evaluación de desempeño un 85.44% en el 2022 y se le ha dado el seguimiento y realimentación respectiva.
5. En el presupuesto del SINAES, para el período 2023, está contemplado el contenido presupuestario correspondiente.
6. De acuerdo con lo indicado en el Artículo 5 del Reglamento Autónomo de Trabajo de SINAES, en el caso de la Dirección Ejecutiva y de las Jefaturas de División, este personal se considerará como empleados de confianza y por lo tanto de libre nombramiento por parte del Consejo Nacional de Acreditación. En el caso de los Directores de División, su nombramiento se dará por plazos determinado, conforme al plazo que fije el Consejo de Acreditación, pudiendo ser nombrados para ocupar tales cargos en nuevos períodos. La remoción de estos funcionarios se hará por terminación del plazo o por causa justificada de acuerdo con la ley.

SE ACUERDA:

1. Nombrar a María Angélica Cordero Solís, conforme a las condiciones establecidas, para ocupar el puesto de Directora de la División de Evaluación y Acreditación, a partir del 17 de mayo de 2023, por un plazo determinado de cuatro años.

Votación unánime.

Artículo 6. Nombramiento de evaluadores externos para el Proceso 83.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos entonces a procesos de acreditación. No metimos hoy procesos de acreditación, sino que, nombramiento de evaluadores porque no sabíamos quiénes íbamos a estar. Gerardo, recuerda que usted hizo la solicitud expresa. Entonces, no los metimos los que traíamos en cola la vez pasada, justamente por eso.

Iríamos entonces a nombramiento de evaluadores. Tenemos el proceso 5.1.1, que es el proceso 83 para nombramiento de evaluadores.

Doña Laura, si gustan nos hace la contextualización. Adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Tal vez, para hacerles un antecedente, el Consejo nombró a los pares de este proceso el 24 de enero de este año.

Se había logrado nombrar a un par nacional por ausencia de candidatos que cumplieran los requisitos, porque si ustedes lo ven ahí, incluso viene solo la propuesta de una persona. Entonces, nos volvió a pasar ahora esto en la nueva búsqueda. La parte nacional que estaba nombrada no aceptó el nombramiento por motivo de otros compromisos que ya tenía y se le informó a la carrera que entonces la evaluación se podría realizar con tres pares internacionales. Se les consultó a ellos.

Ustedes saben que siempre se hace ese trabajo con las carreras en las universidades para ver si lo aceptaban de esa manera, y la carrera indica que para ellos era muy importante la visión del evaluador nacional.

Bueno, así lo establecen en el oficio que está dentro de los insumos y ellos solicitan, entonces, la integración de un parque nacional.

Luego de realizar la la búsqueda, se logró encontrar una profesional que cumplía con los requisitos de contratación que ustedes ya conocen que en este caso al menos sí tienen que tener el tema de Hacienda al día.

Entonces, la propuesta es nombrar a la Mag. Jeannette Chiny Naranjo. Les quería hacer esa explicación porque ya había habido un nombramiento, don Francisco, en este caso. Entonces, lo que se hace es que la universidad solicita que se planteen a los evaluadores, que haya un nacional, en vista de que la primera no pudo aceptar ese trabajo con nosotros.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto, doña Lady y doña Marta. Adelante, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo personalmente conozco a doña Jeannette, colega, una excelente profesional y creo que, no ha tenido experiencia con SINAES, pero es una persona de muy rápido aprendizaje por su capacidad y por su capacidad humana, también. Yo creo que, es una buena persona que podríamos reclutar para procesos posteriores, también, con una excelente capacidad. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias, don Francisco. Sí, yo iba a pedirle el criterio a doña Lady porque es de su área y su criterio es muy bien recibido por nosotros.

A mí, lo que me preocupa es que no podamos completar los bancos de datos de pares nacionales, que seguimos arrastrando esa debilidad, y tener una sola persona para elegir a una persona evaluadora me preocupa, parece que todavía queda un trabajo por realizar y por completar.

Para doña María Eugenia, le quiero informar que, aquí tenemos una gran dificultad y es que los pares nacionales tienen problemas para cumplir con las exigencias de la Caja del Seguro Social y lo que tienen que seguir pagando por incorporarse a una actividad como esta, entonces, eso hace que no tengamos pares en casi todas las carreras, sobre todo en las carreras que demandan un par nacional, deberían ser todas las carreras las que cuenten con un par nacional. Pero tenemos una gran dificultad ahí, y por más esfuerzos que se han hecho, no hemos logrado tener las bases de datos lo más robustas posibles.

Yo también estaría de acuerdo en que esa persona sea nacional con base en el criterio atinado de doña Lady. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Sí, sumarle al comentario que hace doña Marta, doña María, hay dos requisitos que tiene que cumplir, uno es que sea contribuyente en la Caja, que específicamente esté incorporado para poder hacer su tarea y, lo otro, es en Hacienda. Pareciera ser que, lo que Hacienda nos está generando menos problema que la Caja, sin embargo, son dos requisitos fundamentales y nosotros no podemos violentar eso, de tal suerte que, entonces, lo que se ha hecho es que, en ausencia del par nacional, el tercer par es un par internacional, pero, obviamente queda libertad de cada una de las carreras el que esté de acuerdo o no.

La visión del par nacional es muy importante, porque no sólo tiene la historia de la carrera y conoce el contexto, sino que, incluso por la virtualidad, el par nacional puede constatar si efectivamente se cumple con las normas de infraestructura suficientes como para poder ser acreditado. Sin embargo, las universidades tienen, repito, la potestad cuando se nombran internacionales, de aceptar o no, en este caso, como lo planteó doña Laura, no aceptó y entonces nos planteó la necesidad de buscar un paro nacional.

Ese es un poco la explicación de esa situación, que lo plantea muy bien doña Marta, nos ha generado cierta desigualdad en relación con los pares internacionales y una carencia clarísima en lo que es los pares nacionales. Doña María Eugenia, adelante.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Justamente, cuando decidí que a la hora que llegara yo me iba a unir a la reunión, pensando en que en este tema Lady definitivamente era una pieza clave. No solamente porque Lady

esté ahí, sino por, las calidades y cualidades que la adornan y que tiene en su currículum, entonces, el criterio de ella es muy importante.

A mí, me parece que estos asuntos que comenzamos a ver como la misma sesión pasada se habló de otro tema, que es el asunto de si nos metemos o no con propuestas curriculares, que este tema sí conviene tenerlo ahí presente, porque habrá que buscar quizá una estrategia que permita solventar esas dificultades, porque el Sistema Nacional de Acreditación no puede quedar “al garete” por normas que de pronto atentan contra la misma idiosincrasia nuestra. Es decir, nosotros necesitamos gente que conozca las realidades nacionales, de manera que lo podríamos dejar ahí como por aparte.

Yo como un comentario adicional, el fin de semana y lo que me duró el viaje, estoy bajando más de 1500 actas del SINAES, me gusta mucho este trabajo y comencé a buscar algunos temas de los que ustedes han venido hablando en esta reunión y media que llevo, porque es importante ver la historia, no solamente para ilustrarme, sino para ir viendo cómo se han enfrentado o permanecen algunos problemas. Y tuve ahí, la ocasión de ver que hay muchos de ustedes como Sonia, como Walter, don Gerardo que han estado presentes por largo tiempo. Entonces, bueno, ese seguimiento lo dejo como una inquietud de que valoremos ese aspecto de mejora de un archivo, de un registro de gentes nuestras. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, la propuesta sería nombrar a la Mag. Jeannette Chiny Naranjo de Costa Rica como parte evaluadora nacional del proceso 83.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias. Doña Lady pidió la palabra, adelante, por favor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Es una consulta es que no recuerdo, don Francisco y compañeros, que nosotros en algún momento habíamos discutido la posibilidad de que el par nacional hiciera la visita presencial y los internacionales virtual. ¿A qué acuerdo habíamos llegado con esto? Porque sí sería importante si ese acuerdo está funcionando que lo pudiéramos poner en práctica, me parece a mí. Gracias. Cuando las carreras son presenciales, sobre todo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Lady, lo hemos discutido, pero no necesariamente a nivel de acuerdo, salvo que me traicione la memoria aquí, doña Laura. No lo hemos planteado como acuerdo y como un requisito. ¿Verdad, doña Laura? Usted me puede corregir.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Más bien, yo le pediría a Marchessi que hiciéramos la revisión porque ustedes lo han discutido y no quisiera decirles que no, si eventualmente hay un acuerdo que dice que sí. Eso es por el tema de los recursos, que tal vez doña María Eugenia en el proceso de inducción le podemos decir qué hemos hecho con la Caja, por qué algunos evaluadores nacionales no están yendo in situ a las instituciones. Pero, tal vez, don Francisco, permítame revisar con Marchessi si hay un acuerdo o no de esto.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Creo que no hay acuerdo. Claro que lo hemos discutido, pero nunca lo hemos puesto como punto de agenda para tomar acuerdos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Si gustan, le damos el espacio a Marchessi para que nos informe, pero, posteriormente para continuar con la agenda. De acuerdo.

Se aprueba el nombramiento de la evaluadora externa nacional para el proceso 83 de manera unánime.

CONSIDERANDO:

1. Los currículos vitae de los candidatos a Evaluadores Externos para el Proceso 83.
2. La preselección realizada según los criterios establecidos por el SINAES.

SE ACUERDA

1. Nombrar a la Mag. Jeannette Chiny Naranjo, de Costa Rica, como par evaluadora nacional del Proceso 83.
 2. Este acuerdo se ejecutará en el primer semestre del año 2023.
- Votación unánime.

Artículo 7. Nombramiento revisor de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 141.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Seguiríamos ahora con el nombramiento de un revisor de un ACCM, que sería el proceso 141. Abro la discusión, previamente, doña Laura nos hace el recuento. Adelante, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Esto es para el nombramiento de un revisor de avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento del proceso 141. Como ustedes ven en la propuesta de acuerdo, se propone nombrar a la Dra. Patricia Landázuri de Colombia como revisora del ACCM y hay una designación de suplentes, en caso de que esta persona no pueda. Pero es básicamente eso, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Doña Patricia, me parece muy bien, tiene formación en la parte curricular y eso le va a dar mayor robustez a sus aportes. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Tengo una duda con respecto al insumo, porque si esto es una revisión del avance del compromiso de mejora, eso quiere decir que, estamos a mitad de período de la acreditación. Sin embargo, en el insumo se dice que en la sesión celebrada el 15 de marzo 2019, el Consejo acredita la carrera por un periodo de cuatro años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo, el periodo de acreditación vence el 15 de marzo 2023. Ahí, me salí totalmente, porque si fuera así deberíamos estar viendo una nueva solicitud de acreditación.

No tengo ninguna duda con respecto al nombramiento, aunque a veces cuando se trata de revisiones de avance de cumplimiento de mejora, a mí, me parece conveniente de que uno de los pares que estuvo en la acreditación se haga cargo de hacer esa revisión porque tiene más fresco el proceso, conoce cuáles fueron los temas que quedaron pendientes y le permite probablemente llegar más rápidamente a algunos temas que sea importantes de analizar. Pero, independientemente de eso de que sea doña Patricia o que fuera, en este caso podría ser el Dr. Jorge Lino Fenucci de Argentina, que puede estar en el proceso, sí me gustaría aclarar eso de las fechas porque no me pareciera lógico tal y como está planteado en el insumo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Prácticamente es lo mismo que Gerardo mencionó, la duda de esas fechas, siserá que están equivocadas. También, yo tenía esa duda de si era mejor en este caso el Dr. José Lino Fenucci, ya que estuvo en el proceso anterior, en la primera reacreditación de la carrera y por las razones que ya Gerardo apuntaba. Eso sería, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Sonia. Doña Laura, si corroboramos el tema de las fechas, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, señor, don Francisco. Efectivamente, yo lo revisé y ese tema no lo detallé. Pero, sí parece que hay una revisión que hacer de las fechas. Si me permiten un momentito para hacerle la consulta al gestor correspondiente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Ronald, adelante.

Dr. Ronald Álvarez González:

A mí sí me parece muy importante ese tema de que el par que hace la revisión de medio periodo sea uno que haya participado en el proceso de revisión que produjo el acuerdo que tuvimos. Entonces, yo no tengo claro si la persona que se está proponiendo estuvo, si no estuvo, yo preferiría que sea la de la segunda persona, porque este proceso de revisión sí es muy importante que quien va a hacer la revisión tenga fresco el proceso y lo conozca.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Te leo los pares evaluadores que aparecen acá, Jorge Lino de Argentina, don José Luis Alanís de México y doña Jenny Reynolds de Costa Rica, esos fueron los que estuvieron. Doña Lady, Adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Lo que pasa es que, yo ya estoy un poquito más confundida, porque donde inicia esto dice etapa en la que se encuentra el proceso y dice que es la segunda reacreditación, no obstante, la información viene como si fuera la primera reacreditación. Entonces, ya no sé. Hay datos que no coinciden.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Veamos a ver qué nos aclara doña Laura, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, don Francisco. Dice José Miguel que sí, que tendría que revisar algunos datos que están ahí. Y sí, es esa fecha la que genera absoluto ruido.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Posterguémoslo, para que venga con una mayor precisión de la información.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

También, doña Laura, si es primera o segunda reacreditación, que en un lado viene segunda reacreditación, pero parece que es la primera. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. También, pedirle a doña Laura que nos informe si hay pendiente alguna revisión curricular o si en los dos primeros años tenía que cumplir con algún aspecto que tenga que ver con plan de estudios. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, lo postergaríamos para completar la información.

Artículo 8. Propuesta de Cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al punto 5.3 que son las PCPE y empezaremos con el proceso 32. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Mencionarles que, esta es una solicitud que se deriva del compromiso de mejoramiento. Esta solicitud incluía cambiar dentro de la ubicación de la oferta académica en la plataforma de la universidad e incluir esta en la Facultad de Artes de Diseño y Comunicación Colectiva y no en la de Ciencias Sociales como se encontraba. Se señala además que, hay inclusión de metodologías activas. Algunos cursos se mantienen, otros se sustituyen, se actualizan o se agregan nuevos cursos. Hay una actualización de contenidos de los cursos. Hay una incorporación de cuatro cursos electivos de inglés y una incorporación de dos cursos

electivos de otras facultades. Hay una actualización de bibliografía. Hay una modificación de los requisitos de graduación, una modificación del objeto de estudio de áreas temáticas y ejes disciplinares, así como, el perfil profesional y objetivos de la carrera.

En este caso se contrató al profesional Harold Hütt Herrera, que ha sido además revisor de esta carrera y al profesional curricular Carlos Ariñez Castell, quienes realizaron las sugerencias de mejora a la propuesta. Entonces, bueno, cumple con los requisitos. Se deriva de un compromiso de mejoramiento y esto es lo que está para análisis de ustedes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. A mí aquí me surge la misma preocupación, tanto doña Lady como yo lo hemos manifestado, yo desde hace ya tres años vengo manifestando esto de ser juez y parte en un proceso como estos. Pero, además, me preocupa más la forma en que está redactado el insumo en donde nosotros habíamos tenido una discusión amplia de que SINAES no aprueba reformas curriculares y, ahí dice aprobar en los dos momentos. Nosotros dijimos que vamos a hablar de avalar y enviar para su aprobación al CONESUP, y ahora veo que retrocedemos en la forma en que estamos colocando el insumo. Entonces, ante eso y por estas razones, me abstengo de votar en este aspecto, don Francisco. Muchísimas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, yo como ustedes saben avalo las palabras de doña Marta. Siempre ha sido para mí una preocupación, una incomodidad, sinceramente, tener que pasar por estos procesos donde básicamente, siempre debo argumentar lo mismo.

Bueno, existe todo un proceso detrás legal que ya se conoce. Lo que yo no tengo claro es si el proceso hizo un análisis técnico desde el punto de vista de la evaluación y un análisis ético del papel del SINAES siendo juez y parte en estos procesos o entrando en conflicto de intereses cuando se avala un plan de estudios de esta naturaleza y donde hemos tenido situaciones complejas con carreras que dicen por qué me están haciendo estas recomendaciones si ya el SINAES me había aprobado esto, etcétera.

Aparte de esto, y aparte de que considero que no es parte del papel de una agencia de acreditación aprobar planes de estudio, etcétera.

Tengo una consulta y es esto que decía doña Laura inicialmente, de que la carrera dice que pase de ser de un estamento a otro en el contexto de la universidad. Tampoco, nosotros tenemos ninguna potestad para ir y decirle a una universidad donde tiene que ubicar o concentrar una carrera X y en ese caso por qué nos envían a nosotros una consulta de esa naturaleza y qué tenemos nosotros que responder a eso.

Entonces, podríamos pensar que estamos en la obligación normativa de tener que dar una respuesta a esto mientras esto no se resuelva de otra manera.

Por lo tanto, entonces yo, al igual que doña Marta, me abstengo una vez más de este tipo de votaciones, porque además no tengo formación en esta área para poder decir que una transformación curricular de más de un 30% está ocurriendo en este plan de estudios y mucho menos poderla avalar académicamente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Doña María Eugenia, adelante, por favor.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Efectivamente, el insumo a mí lo que me dejó fue más preguntas que respuestas. No conozco en realidad el programa inicial que se tenía y valorar si lo que se está proponiendo tiene sentido o no. Creo que la vez pasada fue un tema que se discutió si el Consejo debería

meterse en estos temas de avalar o no propuestas curriculares, aunque tenemos posiciones muy valiosas de los demás compañeros es un tema que amerita mayor reflexión.

Coincido con Lady en el asunto de la potestad que nosotros no tenemos respecto a dónde se ubique dentro de una institución una carrera, porque eso no es relevante para nosotros, podría serlo en algún momento que haya alguna idea de si se esta considerando a la hora de evaluar las agrupaciones por áreas temáticas que tenga una institución, pero de buenas a primeras a mí no me dice mayor cosa. Entonces, dado que no conozco esto, yo voy a abstenerme. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña María Eugenia. Don Gerardo, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. En estos temas debemos recordar que lo que nosotros hacemos y probablemente no estaba originalmente dentro de la función del SINAES, pero de acuerdo con lo que expresó Walter muy ampliamente en la sesión anterior y lo que ha conversado también doña Kattia, en estos momentos, no solamente hay acuerdos de parte del Consejo, hace varios años, sino que, hay un reglamento que nos lleva a tener que realizar este tipo de trabajo. Obviamente, con eso no estoy diciendo que no debemos revisarlo. Aquí hemos hablado sobre el tema, pero nunca lo hemos entrado a analizar fuertemente de los pros y los contras. Yo escucho las posiciones, las cuales respeto, de que no debíamos estar haciendo porque estamos adelantando criterio. Yo no estoy muy claro de eso, no estoy muy claro con eso, porque lo que yo quiero decir es que, lo que nosotros hacemos es una revisión de un acuerdo de un compromiso de mejora que deviene del proceso de acreditación anterior.

En el proceso de acreditación anterior se le indica de parte nuestra, por lo que los pares dijeron a la carrera y le recomendamos hacer modificaciones en su plan de estudios. Esas modificaciones pueden ser menores mayores sobre cursos; no sé si en este caso, no recuerdo, se recomendaba que se analizara el cambio de la carrera hacia otro estamento, eso no lo tengo claro en este momento.

Pero, lo que sí es claro es que, SINAES le dice a la carrera qué es lo que tiene que hacer a partir del informe de los pares, o sea, el compromiso de mejora deviene específicamente de las recomendaciones que los pares hicieron con respecto al plan de estudios de la carrera. La carrera hace ese planteamiento y lo presenta en este caso, ante SINAES, anteriormente, supongo yo no estaba, lo presentado ante el CONESUP, estos procesos duraban muchísimo tiempo y esa fue una de las razones por las cuales tratando de aligerarlo se nos pasa.

¿Y qué es lo que hace SINAES en este caso? En este caso, SINAES contrata a un experto en el tema, porque como bien lo dice doña Lady, no somos expertos en todos los temas, que en este caso fue don Harold Hütt Herrera y él hace su análisis de lo que la carrera debiera hacer de acuerdo al compromiso de mejora, lo realizó o no lo realizó. Eso es lo que nosotros recibimos, y luego, viene el análisis curricular en donde se plantea si es menor o es mayor. Entonces, en este caso, siempre mi criterio ha sido y así lo he pensado, de que nosotros no le decimos a la carrera que haga cambios y, después, analizamos si esos cambios se hicieron. Lo que estamos haciendo es un procedimiento que pretende aligerar la revisión.

Yo no lo quiero simplificar tanto como decir que es un “checklist” y, decir bueno, aquí está en el compromiso de mejora, que esto era lo que iba a hacer, esto fue lo que hizo o lo que no se hizo.

Pero, en términos generales, podríamos decir que básicamente nuestra misión y la misión de los profesionales, tanto del SINAES como el externo que contratamos es cotejar que lo que los pares del proceso anterior recomendaron y lo que quedó en el compromiso de mejora se haya llevado a cabo.

Eso es lo que quiero decir. A mí me parece que es un proceso que lógico, ojalá no lo tuviéramos que hacer nosotros, digo ojalá porque serían menos recursos, podríamos utilizar los recursos en otras cosas, pero en estos momentos está así planteado.

Yo entiendo la preocupación a que este tema debemos revisarlo, o sea, a mí si a doña Lady, a doña Marta y ahora doña María Eugenia les preocupa tener que estarse absteniéndose. A mí, como miembro de este Consejo, me preocupa también de que nosotros sigamos teniendo estas estas posiciones, porque lo que demuestran es que hay una clara división de criterios en este Consejo sobre el tema y nosotros al final no hemos tomado ningún acuerdo sobre si lo debemos seguir haciendo o no lo debemos seguir haciendo.

Algunos compañeros tienen un criterio de que no, otros compañeros no necesariamente mantenemos ese criterio, pero mientras no lo pongamos en una discusión en donde analicemos los pros, los contras, si realmente aquí estamos adelantando criterios, si realmente esto puede devenir en un problema legal para nosotros. Mientras no tengamos esa discusión, yo creo que debemos seguir haciendo lo que el planteamiento dice.

Yo particularmente quedo tranquilo en mi conciencia, en el sentido de que nosotros no estamos haciendo nada más que cotejar que el compromiso que tiene una carrera de hacer modificaciones en su plan de estudios, compromiso que viene de las recomendaciones que los pares del proceso le dieron a esa carrera, es asegurar de que se hayan realizado o no se hayan realizado.

Esa es mi posición, la que he venido manteniendo y, en este caso, obviamente, voy a votar a favor de la propuesta que se hace, porque pareciera, de acuerdo a lo que nos dice el insumo, que los cambios que se hicieron en el plan de estudios son cambios lógicos que estaban planteados en el compromiso de mejora.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Está en el uso de la palabra doña Lady, don Ronald y don Walter. Yo le iba a pedir a Kattia que si nos iba prestando la lectura de lo que dice el Reglamento en ese tema. Doña Lady, adelante.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo quería recordar que, el Reglamento original de CONESUP fue muy claro en que lo que pedía era que ellos darían por aceptado cuando un plan de estudios era parte del plan de mejora de una carrera y la carrera estaba acreditada.

En ningún momento se nos pedía que pasáramos por todo este proceso de revisión curricular o de contrataciones de pares revisores del proceso curricular, y tampoco, que eso se trajera de manera particular al Consejo para una aprobación de un plan de estudios.

En el nuevo reglamento de CONESUP, ese mismo espíritu se recoge de que al aprobar el el plan de mejora y al acreditarse la carrera, entonces, CONESUP daría por aprobada las reformas curriculares.

Entonces, yo creo que nosotros fuimos por nuestra propia cuenta, digo nosotros, pero fueron las personas miembros del Consejo de aquel momento las que posiblemente por una situación más normativa que técnica decidieron hacer más específico esto, posiblemente, con la mejor intención de apoyar los procesos de reforma curricular en las universidades privadas por las limitaciones tan importantes que tenía y sigue teniendo CONESUP. Entonces, en ese momento, yo creo que con criterios repito más legales que técnicos, aprobaron que SINAES hiciera esto que se hace en este momento.

Entonces, al no estar creo yo, satisfechas todas las consultas, sobre todo de tipo técnico, más las previsiones que podemos tener hoy al conocer cuáles han sido las dificultades que esto ha planteado al SINAES a lo largo de un histórico de esta situación, es que yo he pedido repetidamente que entremos en ese análisis y como dice Kattia, “que las cosas se deshacen como se hacen” es cuando yo he solicitado que tengamos una amplia sesión de trabajo en la que podamos analizar esto en detalle, no que si legalmente existe, que si legalmente no existe, porque eso yo creo que ya lo tenemos saturado y no es lo que le estamos pidiendo a Kattia que ya lo ha hecho y lo ha dicho repetidamente, qué fue lo que pasó legalmente y qué fue lo que se llegó a convenio, etcétera.

Lo que necesitamos es conscientemente decir qué es lo que ha pasado, cuáles han sido las consecuencias en todos estos años de que SINAES haya asumido por su propia decisión esa tarea que no era la que el Reglamento, la que el convenio originalmente le endilgaba. Entonces, si fue SINAES el que decidió hacer eso, el mismo SINAES lo puede deshacer o reformular de una manera que sea adecuada para no afectar el proceso de avance curricular de las universidades privadas. Pero, para tampoco nosotros asumir una competencia que no es de nuestra naturaleza ni está dentro de nuestras actividades fundamentales. Entonces, insisto, la actividad fundamental es la que nosotros tenemos que tener, a la que tenemos que, ojalá, abocarnos pronto para resolver esto de una vez por todas. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias. Cuando yo empecé a participar con ustedes en estas sesiones, una de las cosas que a mí me llamó la atención fue precisamente este proceso. Yo me acuerdo que, también vi extraño que estuviésemos aprobando programas, reformas curriculares, y le pedí a los compañeros encargados de este proceso a lo interno, la estructura que el SINAES ha creado para poder dar respuesta a estos procesos que me informaran de cómo era que se llevaban a cabo.

La conclusión a la que yo llegué es que, se hace muy parecido como doña Lady lo está planteando. Nosotros avalamos esas actualizaciones curriculares y le trasladamos al CONESUP y, ahí fue donde yo me quedé más tranquilo, le trasladamos al CONESUP nuestro criterio afirmativo. Porque ustedes saben, se da todo un proceso aquí a lo interno, o sea, nosotros no recibimos y trasladamos tan fácilmente. O sea, trasladamos al CONESUP una reforma curricular de menos del 30%, de más del 30% o lo que sea necesario, producto del criterio que los pares llegan al convencimiento de recomendar a las carreras. Aquí se hace todo un proceso para que el insumo quede bien terminado y nosotros se lo pasamos al CONESUP, y el CONESUP es el que finalmente le da el visto bueno a esa recomendación. Entonces, sí está en la dimensión que doña Lady está apuntando. Estoy claro que sí debemos de revisar un poco esa redacción que nos están pasando, que es un poco lo que doña Lady está diciendo, porque nosotros en realidad no estamos aprobando, estamos avalando esa reforma producto de los procesos internos nuestros y se los estamos pasando al órgano que le corresponde a esa aprobación. Que el CONESUP nunca nos haya cambiado el criterio que siempre lo ha valorado es porque lo ha encontrado suficientemente terminado, porque nosotros en eso sí hemos sido proactivos, en el sentido de que, no solo recibimos esos cambios y los revisamos, sino que, le damos acompañamiento a la carrera. Lo que estamos haciendo es dándole acompañamiento, pero la aprobación final no es nuestra, la aprobación final es del órgano al que le corresponde.

Cuando yo vi que así era cómo se hacía, entendí bien ese convenio que hace más de diez años, no sé si diez menos o más, pero anda alrededor de diez años, en el que el SIANES en su momento y las autoridades de educación en su momento llegaron a crear este convenio. Desde entonces yo quedé tranquilo en ese sentido.

Desde ese punto de vista, ese acompañamiento nuestro producto de los procesos de revisión de la calidad y le trasladamos la recomendación al CONESUP, quien es el que finalmente lo aprueba y el CONESUP con los insumos que nosotros le pasamos, porque son insumos bastante depurados lo termina probando. No nos ha rechazado ninguno hasta ahora y pudo haberlo rechazado en eso no es que están obligados tampoco.

El otro considerando importante, es que nosotros hemos hablado de que somos un sistema, un sistema en el que el SINAES está conformado por las organizaciones miembros al sistema y las organizaciones que están siendo partícipes de este proceso que son las universidades privadas, avalan mucho este proceso.

Así nos lo han hecho manifestar, a mí en lo personal me lo han dicho, que este proceso lo consideran muy adecuado, lo valoran mucho y, más bien, nos hacen el reclamo de que ellos sienten que cada vez duramos más en dar respuesta a estos procesos, que más bien nos pedirían que volviéramos a la eficiencia con la que originalmente se hacía y cuando en alguna ocasión me ha tocado conversar con algunos de ellos, pues lo que han dicho es ese proceso que es fundamental para nosotros.

Más bien, ahora le agregan uno más, que ya ese sí se sale del ámbito nuestro, pero ellos lo ponen como parte de su reclamo y es que el CONESUP aprueba nuestra recomendación, avala o le da la aprobación final, pero sólo se la hace valer para la sede para la que nosotros hemos recomendado la aplicación de esos cambios y que, a veces, tienen el mismo programa, exactamente el mismo programa que nosotros hemos recomendado y el CONESUP no le permite que ese mismo programa que es mejorado y producto de la revisión de procesos de revisión de pares evaluadores no lo pueden hacer extensivo a las otras sedes. De alguna manera, eso demuestra que efectivamente, CONESUP, con razón o sin razón de esto segundo es la autoridad que está haciendo valer ese cambio.

Ellos nos dicen, nos gustaría que el SINAES haga algo para que si se aprueban estos cambios, este cambio sea general para todas las sedes. Pero ahí, nosotros no podemos hacer nada. Pero, lo importante es que esto demuestra que sí es el ámbito de la autoridad que tiene la regulación a la que le corresponde la aprobación de estas recomendaciones que nosotros le hacemos.

Estoy de acuerdo con que sí debemos de revisar, de discutir, de tener una sesión para revisar qué es el alcance de estas aprobaciones o avales como lo queramos llamar nosotros, que en la realidad no son aprobaciones y lo podemos llamar aprobación o aval, al final de cuentas es lo que produce nuestra revisión y aprobación a lo interno de las sesiones del CNA, que es darle el aval o darle la aprobación para que vaya al CONESUP para que sean ellos los que le dan la aprobación final. Desde ese punto de vista, yo creo que lo que estamos haciendo está en un ámbito adecuado.

Sí quiero hacer énfasis en la importancia que las universidades privadas le dan a este aspecto. Es una importancia muy grande, tanto que, muchas de ellas considerarían probablemente la pertenencia al SINAES en caso de que nosotros cambiáramos de criterio, cosa que creo que no tiene nada que ver con la decisión que tomemos, creo que la decisión que tomemos debe estar más en el ámbito de si nos corresponde o no.

Esta es una discusión que se debió haber dado hace diez años, lo que pasó hace diez años hizo que la institución creara hasta infraestructura para poder dar respuesta y seguimiento a estos procesos y creo que la forma como se diseñó es correcta. Nosotros no le damos la aprobación final es el CONESUP el que da desaprobación. Eso es, muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Ronald. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias. Yo estoy 100% de acuerdo con las palabras de don Ronald. Quiero aprobar el trabajo que ha hecho nuestra oficina especializada en la parte de análisis curricular, para que entonces se recomiende al CONESUP, en este caso, para que proceda a la aprobación del cambio curricular.

Lo hago totalmente consciente de que tengo toda la información que requiero para dar esta recomendación. También, lo hago consciente de que yo, particularmente, para nada soy especialista en esta carrera ni en análisis curricular. Pero, eso es parte del papel que tenemos que hacer aquí siempre nosotros como miembros del Consejo, tomar decisiones y cuando no se es un experto, se acude precisamente a personas que sí lo son, por eso es que nosotros tenemos una oficina de personas que sí conocen de esto y nos dan toda esta información que leemos y, obviamente, yo creo en el trabajo que ellos hacen, de otro modo, nunca hubiera votado para que estuvieran ahí, para que hicieran esos trabajos o para que

el Consejo gaste dinero en personas que no nos pudieran recomendar el área técnica que nosotros desconocemos.

Como igual no soy experto en ninguna de las profesiones de tantas que hay que nos traen aquí carreras para acreditar, es imposible. Ni yo, ni ninguno de ustedes somos expertos en el 100% de las carreras que nos llegan a nosotros acá. Por eso, contratamos expertos nacionales e internacionales para que nos digan su criterio experto y podamos nosotros apoyarnos en eso y con nuestra experiencia en algunas áreas y en toda nuestra vida dedicada a la academia, entonces podamos acreditar carreras.

Eso es lo que nos pide la ley que, hagamos nosotros aquí en este Consejo. Yo que recuerde, nunca me he abstenido de ningún voto en este Consejo, a excepción de no aprobar una acta porque haya faltado en esa ocasión, nada más. Pero, yo siempre he querido asumir esa responsabilidad porque la tengo muy clara.

Cuando yo acepté ser miembro de este Consejo, acepto cumplir con lo que la ley me exige en este caso. De manera que, yo tengo muy claro, aquí hay a veces algunos problemillas como en la redacción de estos casos y quizá no usamos las palabras correctas, pero para mí, lo que hacemos nosotros como Consejo es avalar el trabajo de expertos de este grupo que nos dice lo que hicieron, que obviamente confiamos, que coincide plenamente con las observaciones que hicieron los pares a ese plan de estudios que tenía ciertas deficiencias, se corrigen, se aprueban acá, nosotros como Consejo aprobamos el trabajo de ese grupo, pero lo recomendamos al CONESUP para que ellos finalmente aprueben ese cambio.

Ese en todo caso, ha de haber sido el espíritu de este convenio o acuerdo firmado entre el MEP y el CONESUP, para el bien, en este caso, específicamente de la eficiencia en el trabajo de las universidades privadas.

De manera que, muy a pesar de lo que nuevamente nos pueda explicar nuestra abogada, que ya he gastado muchas horas porque realmente ella ha hecho investigaciones bastante prolongadas y nos ha puesto aquí muchísimas transparencias aclarando el asunto y nos ha dicho que es legal además, todo eso.

Nunca hemos tomado acuerdo en contra de esto. Por lo tanto, en este momento, yo tengo que votar simplemente y así lo hago. Creo que está bien que vuelva otra vez la abogada y nos explique todo otra vez, pero, además con una intención adicional, no de conocimiento, sino de si estamos o no de acuerdo en cambiar ese convenio, que obviamente no lo podemos cambiar unilateralmente. Habría que consultarse al mismo Ministerio de Educación o con CONESUP, tal vez, como parte de ese ministerio y, desde luego, consultar a los que han sido los beneficiarios directos. Eso es importante.

Cuando tomemos esa decisión, entonces podríamos gastar aquí más tiempo o menos tiempo en esto. Pero, hasta ahorita esto que estamos haciendo son muchas horas en este Consejo que hemos gastado a través de diez años. Bueno, tal vez los últimos cuatro años son donde nos hemos desgastado, porque anteriormente todos los que estaban eran conscientes del acuerdo y simplemente votaron porque por ahí estaba el espíritu de cumplir con el convenio como tal.

Ahora hay dudas bien fundamentadas si se quiere, pero sí vale la pena ponerlo en agenda para cambiarlo o aceptarlo tal cual está y seguir siendo más eficientes nosotros, porque así son muchos los ratos que gastamos. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter. Doña María Eugenia, adelante.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Yo lo que quería es aclararme un poquito el proceso que llevan ustedes a cabo o que han venido llevando a cabo cuando contratan a un revisor para que haga el análisis de las propuestas curriculares.

De acuerdo con mi experiencia en la universidad donde trabajé, los grupos cuando van a hacer una propuesta de un nuevo curso o un nuevo plan hacen un papeleo, consultan con

asesores, buscan la literatura, analizan las razones por las cuales hay que hacer eso y hacen una propuesta en papel. Entonces, yo tengo entendido que el Consejo dice no tener expertise en ninguna carrera en particular, porque no somos especialistas en nada más allá de la carrera en la que nos hemos desempeñado. Pero es el Consejo el que aprueba y contrata a ese revisor para que haga esa revisión de la propuesta curricular. Tengo entendido que es así. Entonces, eso significa que esto le corresponde al CONESUP, ¿no es cierto? Debería ser como al revés, que el CONESUP contrate a la persona y que venga aquí, no como al revés, como que nosotros tenemos que mandarle al CONESUP y que el CONESUP tomando un criterio donde nosotros simplemente estamos avalando a ese analista curricular para que haga el proceso, entonces, ellos lo avalan. Tengo esa duda, de si estoy interpretándolo de esa manera.

Coincido con don Walter y con don Gerardo en que esto tiene que parar en el sentido de tomar una posición, porque vamos a seguir en esto toda la vida y yo no pretendería quedarme en eso, sino que, tal vez tengamos unas sesiones de trabajo para hacer un poquito de revisión legal y de la historia misma que tiene el Consejo en esta temática, porque si no vamos a seguir así, arrastrando agendas. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña María. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Me encantó escuchar a don Ronald volver a señalar que el SINAES debe ser su sistema, porque así debe ser. La participación de las universidades públicas y privadas afiliadas en todos los procesos es fundamental “ser parte de”. En todas las tomas de decisiones debería haber un espacio para que las universidades puedan contribuir y enriquecer todo lo que nosotros aprobamos y sobre todo, las políticas que nosotros tomamos al respecto.

Yo estoy de acuerdo en que SINAES por medio del INDEIN capacite a los equipos de profesionales que están en las Unidades de Gestión de la Calidad o que tienen a cargo los procesos de desarrollo curricular en las universidades públicas y privadas, inclusive utilizando formas de investigación - acción participativa para que se obtengan productos en las mismas sesiones de investigación y de capacitación que se realicen.

También, creo que el INDEIN puede realizar evaluaciones de cómo se hacen los diseños curriculares y la gestión curricular, misma que hacen las universidades públicas y privadas que tienen carreras acreditadas con SINAES. Pero, no asumir el asesoramiento directo y la aprobación de planes de estudio.

Yo, como evaluadora tengo clarísimo que nosotros no podemos ser juez y parte de un proceso y, por lo tanto, nosotros no debimos haber asumido estas responsabilidades. Y hablo de nosotros, porque somos SINAES, pero no porque alguno de nosotros estuvo en el momento en que se tomó esa decisión. Ese es mi criterio y yo siempre voy a tener esa posición porque técnicamente es así, toda teoría evaluativa te va a llevar a eso, cualquier libro de evaluación te lo dice.

Entonces, es un llamado de atención también, una vez más, de manera respetuosa y vehemente a la Presidencia, para que coloque este tema en discusión lo más pronto posible y poder llegar a buen fin, como dicen las compañeras y los compañeros. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta.

Se realiza un receso de 10:44 a.m. a 12:03 p.m.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Volvemos al punto 5.3.1 que es el proceso del PCPE, el proceso 32. Ese es el tema que está en discusión, ya doña Laura nos había hecho la contextualización y hay una propuesta

que efectivamente, es la que viene del área técnica que recomienda: 1. Aprobar la Reforma integral (superior al 30%) del Plan de Estudios de la carrera acreditada el 30 de julio del 2019 por un período de 4 años. 2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera. 3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado.

No mencioné aquí nombres de las carreras porque efectivamente, no podemos hacerlo. Entonces, a partir de esta recomendación, procedería a someter a votación. Los que estén a favor de la recomendación técnica, sírvanse manifestarlo. Tenemos cinco votos a favor. ¿En contra? No hay votos en contra. ¿Abstenciones? Hay tres abstenciones por parte de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez, la Dra. María Eugenia Venegas Renauld y la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo quisiera justificar mi voto. Mi voto corresponde al deber de aplicación del Reglamento vigente del CONESUP, en lo que tiene que ver con el artículo 23. No sé si alguien más quiere justificar su voto. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Yo justificaría mi abstención, en el sentido de que desconozco el plan de la carrera original. Básicamente, también por estar incorporándome recientemente al Consejo y desconozco algunos asuntos relativos al desarrollo de la carrera y su valoración. Entonces, por eso me abstengo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias, doña María Eugenia.

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 32.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) Art. 23.
2. Está aprobado por este Consejo el procedimiento "PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas"
3. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

SE ACUERDA

1. Aprobar la Reforma integral (superior al 30%) del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas, Universidad Latina de Costa Rica, sede Heredia, acreditada el 30 de julio del 2019 por un período de 4 años.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera de Bachillerato en Relaciones Públicas, Universidad Latina de Costa Rica, sede Heredia.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudios aprobado para la Bachillerato en Relaciones Públicas, Universidad Latina de Costa Rica, sede Heredia.

Votación: 5 votos a favor y tres abstenciones por parte de la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y la Dra. María Eugenia Venegas Renauld.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, nos quedaríamos hoy hasta acá nos quedaron una serie de temas y la idea es recuperarlos en la próxima sesión. Entonces, nos vemos en la próxima sesión. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Esta sesión no tiene validez como sesión porque no sesionamos las dos horas mínimo, son don horas solamente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

No, no tiene límite, eso no tiene límite. Así es que no se preocupe, tiene la misma validez que cualquier otra sesión. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, señora.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Nos vemos en la próxima sesión. Gracias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y SIETE DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo